

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2020/----/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión
por conciliación.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 31 de agosto de 2020.-----

Por recibido los oficios FGE/DGJDHC/DDHC-N1/2020 de 26 de agosto de 2020, suscrito por la **A1**, Coordinadora Jurídica y Agente del Ministerio Público Adscrita a la Dirección General Jurídica de Derechos Humanos y Consultiva, y FGE/DRN1-N2/2020 de 21 de agosto de 2020 suscrito por el **A2**, Delegado de la Fiscalía General del Estado, Región Norte I, en el que se tienen por contestando los oficios números TV-N3/2020 y TV-N4/2020, derivado del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q2**, por presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, consistentes en **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones, Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria, Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada**, y de los cuales se advierte que ambas autoridades aceptaron la propuesta de conciliación y para ello agregaron los oficios FGE/AIC-N4/2020 y FGE-AIC-NI/N5/2020 respectivamente. Por tanto, **téngase por dando cumplimiento a la conciliación**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado **Manuel Isaac López Soto**, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----